

APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

31 DIC. 2013

RES. EXENTA N° **2153**.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 109 de 18 de Enero del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Resolución Exenta N° 1174, de 05 de Agosto del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 001117, de 30 de Diciembre del 2013, respectivamente, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura de venta y servicios no afectos o exentos de I.V.A. N° 001838 de 30 de Diciembre del 2013, de doña "CLAUDIA H. SOTO HOFFMANN" de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

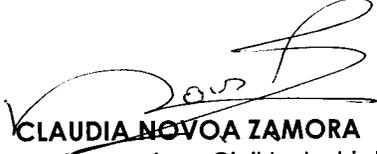
1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a doña ""CLAUDIA H. SOTO HOFFMANN" de Coyhaique, por servicio de sala cuna mes de Noviembre del 2013 para hijos de funcionarias de este SERVIU Región de Aysén, Carolina Haro Jofre y Dayana Higuera Ruiz, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "**SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI SOL**" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 490.000.- (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS)**, conforme al valor indicado en la factura de venta y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citada en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.008**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

NQF/CNZ/NASA/mmf.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-